

Urbana. Número ochenta y ocho: Cuarto trastero, en la tercera planta del sótano del edificio en construcción sito en Granada, en bulevar de nueva apertura, aún sin nombre, en el P-4 «Los Abencerrajes», del PGOU de Granada, con una superficie de seis metros, dieciséis decímetros cuadrados.

Finca 83.404, Libro 1.393, Tomo 1.376, Folio 141, Registro de la Propiedad núm. 3 de Granada.

Urbana. Número ochenta y siete: Cuarto trastero, en la tercera planta del sótano del edificio en construcción sito en Granada, en bulevar de nueva apertura, aún sin nombre, en el P-4 «Los Abencerrajes», del PGOU de Granada, con una superficie de seis metros, dieciséis decímetros cuadrados.

Finca 83.402, Libro 1.393, Tomo 1.376, Folio 139, Registro de la Propiedad núm. 3 de Granada.

Urbana. Número cincuenta y tres: Cuarto trastero, en la segunda planta del sótano del edificio en construcción sito en Granada, en bulevar de nueva apertura, aún sin nombre, en el P-4 «Los Abencerrajes», del PGOU de Granada, con una superficie de siete metros, veintinueve decímetros cuadrados.

Finca 83.334, Libro 1.393, Tomo 1.376, Folio 071 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Granada.

Urbana. Número cuarenta y ocho: Cuarto trastero, en la segunda planta del sótano del edificio en construcción sito en Granada, en bulevar de nueva apertura, aún sin nombre, en el P-4 «Los Abencerrajes», del PGOU de Granada, con una superficie de cinco metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Finca 83.324, Libro 1.393, Tomo 1.376, Folio 061 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Granada.

Urbana. Número veintitrés: Cuarto trastero, en la primera planta del sótano del edificio en construcción sito en Granada, en bulevar de nueva apertura, aún sin nombre, en el P-4 «Los Abencerrajes», del PGOU de Granada, con una superficie de nueve metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Finca 83.279, Libro 1.393, Tomo 1.376, Folio 011 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Granada.

Urbana. Número cuatro: Local grafiado en el suelo, destinado a plaza de aparcamiento, en la primera planta de sótano, del edificio en construcción sito en Granada, en bulevar de nueva apertura, aún sin nombre, en el P-4 «Los Abencerrajes», del PGOU de Granada, con una superficie de doce metros, veinte decímetros cuadrados, que se encuentra cerrado excepto la parte de su frente.

Finca núm. 83.236, Libro 1.392, Tomo 1.375, Folio 196 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Granada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros proveedores, y a los acreedores hipotecarios, conforme al artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, a quienes mediante este acto se les requiere la entrega de los títulos de propiedad de las fincas antes descritas; expídase según previene el artículo 124.1 del citado texto, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado.

Y siendo Vd. propietario del inmueble embargado, le notifico la anterior diligencia de embargo, de conformidad con el artículo 124.2 del citado Reglamento, advirtiéndole que contra la misma podrá interponer en los casos a que se refieren los artículos 137 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de la recepción de esta notificación, alguno de los siguientes recursos sin que puedan simultanearse ambos:

a) Recurso de Reposición ante el Organismo que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2244/1979.

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Sala de Málaga, según lo establecido en el Real Decreto 391/96, de 1 de marzo.

Asimismo, se le advierte sobre la no suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica a los mismos por medio del presente edicto, por desconocerse su actual paradero y domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 103 del citado Reglamento. Al mismo tiempo, se le requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Málaga, 24 de octubre de 1997.- El Subjefe de la Sección Técnica, José Manuel Carrillo Fuillerat.

EDICTO de notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Juan Carlos Peña Aguera, Jefe de Sección de Recaudación de la Unidad Regional de Recaudación, sede en Málaga,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que por esta Unidad de Recaudación se instruye a los deudores que a continuación se relacionan, por sus débitos para con la Hacienda Pública, se ha dictado por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere los artículos 100.2 y 106 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho reglamento. El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, firmado.

Lo que se le notifica a los mismos por medio del presente edicto, por desconocerse su actual paradero y domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 103 del citado Reglamento, advirtiéndoseles que contra dicha Providencia podrán recurrir en reposición ante el propio Jefe de la Dependencia de esta Delegación de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o en reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en el de quince días, también hábiles a partir, en ambos casos, del siguiente al de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Al mismo tiempo se le requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Núm. liquidación: A048509702000010.

Identificación del deudor: Europa de Construcciones y Edif.

Importe: 704.461.

Núm. liquidación: A0485097020000021.
Identificación del deudor: Europa de Construcciones y Edif.
Importe: 74.766.392.

Núm. liquidación: A0485097020000032.
Identificación del deudor: Europa de Construcciones y Edif.
Importe: 18.329.608.

Núm. liquidación: A0485097020000043.
Identificación del deudor: Europa de Construcciones y Edif.
Importe: 82.630.486.

Málaga, 30 de octubre de 1997.- El Jefe de la Sección, Juan Carlos Peña Aguera.

EDICTO de notificación de embargo de Bienes Inmuebles.

Juan Carlos Peña Aguera, Jefe de la Sección de Recaudaciones de la Unidad Regional de Recaudación, sede en Málaga.

Hago saber: Que en el procedimiento administrativo de apremio seguido en esta Unidad contra el deudor que más adelante se indica, se ha dictado con esta fecha Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles de su propiedad de lo cual se le notifica en este acto en cumplimiento de lo preceptuado en el vigente Reglamento General de Recaudación.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991), sin que se haya atendido el pago de las deudas que se detallan, notificadas de acuerdo con lo dispuesto reglamentariamente y en cumplimiento de la providencia, dictada con fecha 30.9.92, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo, intereses y costas que se hayan causado o cause, se declaran embargados los bienes que se relacionan, correspondientes al deudor.

Identificación del Deudor: Velasco y González, S.A. (A29121944).

Identificación del Débito:

Liquidación: C1700080290000191.
Principal: 41.392.416.
Apremio: 8.278.483.

Liquidación: C1700093030067091.
Principal: 25.232.923.
Apremio: 5.046.585.

Liquidación: C1700095030063793.
Principal: 8.378.411.
Apremio: 1.675.682.

Liquidación: C1700096030071989.
Principal: 151.917.000.
Apremio: 30.383.400.

Costas e Intereses presupuestados del procedimiento: 45.890.543.

Total importe adeudado: 317.970.028.

Bienes que se declaran embargados:

Inscripción 2.ª al libro 123, tomo 1907, folio 062, finca 7006, del Registro de la Propiedad núm. 4 de Málaga.

Inscripción 2.ª al libro 123, tomo 1907, folio 050, finca 6994, del Registro de la Propiedad núm. 4 de Málaga.

Inscripción 2.ª al libro 123, tomo 1907, folio 184, finca 7126, del Registro de la Propiedad núm. 4 de Málaga.

Inscripción 2.ª al libro 123, tomo 1907, folio 186, finca 7130, del Registro de la Propiedad núm. 4 de Málaga.

Derechos del deudor sobre los inmuebles embargados: Propietario.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargos y costas: 317.970.028 ptas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Hacienda Pública.

Se le hace advertencia de que puede designar perito que intervenga en la tasación de los bienes relacionados.

Lo que se le notifica al mismo por medio del presente edicto, por desconocer su paradero y domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 103 del citado Reglamento, advirtiéndosele que contra dicha Diligencia podrán interponerse los siguientes recursos: De reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia Regional de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días antes el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del siguiente al de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Al mismo tiempo se le requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Málaga, 3 de noviembre de 1997.- El Jefe de la Sección, Juan Carlos Peña Aguera.

COLEGIO CONCERTADO AVE MARIA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3271/97).

Centro: Colegio Concertado Ave María.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña María del Carmen Estévez Ferrer, expedido el 21 de noviembre de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Motril, 14 de octubre de 1997.- El Director, Francisco Martín Martín.

IES ANGEL GANIVET

ANUNCIO de extravío de Título de Bachiller. (PP. 3435/97).

Centro IES Angel Ganivet.

Se hace público el extravío de Título de BUP de doña María Carmen Castro Rivas, expedido el 23.10.91.